

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA

PERÍODO: ANUAL (2021)

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

PERÍODO: ANUAL (2021)

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

PERÍODO: ANUAL (2021)

MUNICIPIO: TEJEDA

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA

PERÍODO: ANUAL (2021)

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

PERÍODO: ANUAL (2021)

Los contribuyentes podrán realizar el pago de su deuda tributaria a través de las entidades de crédito colaboradoras que a continuación se relacionan, todos los días laborables para éstas, durante las horas de caja por ellas establecidas y en cualquiera de sus oficinas, debiendo acudir provistos de los necesarios documentos cobratorios.

- Bankia.
- BBVA
- La Caixa.
- Banco Santander
- Caja Mar Caja.
- Caja 7

También podrán pagar a través de la página Web www.valoragt.com

Los contribuyentes que no reciban en su domicilio los correspondientes documentos de pago, podrán solicitar un duplicado dentro del periodo voluntario de cobranza a través del número de teléfono 928.003.429 o en cualquiera de las oficinas de Valora Gestión Tributaria debiendo solicitar cita previa en la web www.valoragt.com

Se advierte que, transcurrido el periodo voluntario de cobro, las deudas no satisfechas serán exigidas por

el procedimiento de apremio, devengándose los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los padrones fiscales correspondientes estarán a disposición de los interesados durante el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde la fecha de inicio del periodo de cobro voluntario del tributo, para que puedan ser examinados, en las oficinas territoriales de cada municipio de Valora Gestión Tributaria en horario de 08:30 a 13:30 horas de lunes a viernes, salvo los meses de julio a septiembre, que el horario es de 08:30 a 13 horas, debiendo solicitar cita previa en la web www.valoragt.com

Contra los datos contenidos en el padrón y las liquidaciones resultantes del mismo, se podrá interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso Administrativo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública de aquél, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004, de 5 de marzo).

Lo que se hace público, para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62.3, 102.3 y 117.1.1 de la Ley 58/2003 (Ley General Tributaria), y artículos 19, 23, 24 y 68 del RD 939/2005 (Reglamento General de Recaudación).

Las Palmas de Gran Canaria, a diecinueve de julio de dos mil veintiuno.

EL SUBDIRECTOR, Alfredo Espinosa.

132.208

**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LANZAROTE**

ANUNCIO

7.102

La Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote

HACE SABER:

Que según Anuncio inserto en el Boletín Oficial de

la Provincia de Las Palmas número 77, de lunes 28 de junio de 2021, ha finalizado el plazo de Exposición Pública de la Aprobación Inicial del Expediente de Modificación de Crédito, por Suplemento, número 2021-0007, del Presupuesto en vigor, en la Modalidad de Suplemento Financiado con Mayores Ingresos y Bajas por Anulación, por importe de 294.000,00 euros (Expediente 8826/2021), según el siguiente resumen:

Estado de gastos:

Capítulo II Gastos corrientes y de servicios	294.000,00 euros
Total	294.000,00 euros
Fuentes de Financiación	
Capítulo II. Impuestos indirectos	214.000,00 euros
Capítulo IV. Transferencias corrientes	80.000,00 euros
Total	294.000,00 euros

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Fuentes de financiación

Mayores Ingresos

Concepto de ingreso	Descripción	Importe
29302	IGIC liquidación definitiva 2020	214.000,00 euros
	Total	214.000,00 euros

Bajas por anulación

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
912.48000	Otras transferencias Presidencia	80.000,00 euros
	Total	80.000,00 euros
	Total general	294.000,00 euros

Aplicaciones presupuestarias que aumentan:

Aplicación	Descripción	Importe
337.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	294.000,00 euros
	Total general	294.000,00 euros

Dado que no se ha presentado reclamación ni sugerencia alguna queda elevada a definitiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a veinte de julio de dos mil veintiuno.

LA CONSEJERA DELEGADA ACCIDENTAL (Por delegación de firma de la Excmo. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 0109, de 14 de enero de 2021), Isabel María Martín Tenorio